

Este periódico se publica los Lunes, Jueves y Sábados, y se admiten suscripciones calle del Temple núm. 32.



Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 6 rs. por tres 15. Para fuera franco de porte por un mes 10 rs. por tres 27.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 518.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular núm. 571.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.

Siendo la voluntad de S. M. que continuen sin interrupcion las elecciones de Concejales para el año próximo con arreglo á la ley de 8 de Enero del presente, dispondrá V. S. lo conveniente para que asi se verifique, haciendo desde luego exponer al público el día 15 de este mes las listas de electores y elegibles, y dando cuenta de haberlo verificado, ó de las causas que lo hubiesen impedido. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.

Lo que se hace saber por medio del Boletín oficial para que todos los SS. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, en que deben conservarse ayuntamientos, pongan al público las listas de electores y elegibles el día 15 del actual hasta el 31 del mismo inclusive, previas las rectificaciones indicadas en los artículos 26 y 27 de la ley municipal de 8 de Enero último, y practiquen despues á su debidido tiempo las demas operaciones prescritas en los artículos 29 y 30 de dicha ley.

Los mismos Alcaldes me darán parte el día 16 del corriente de haber fijado en el anterior las listas de que se ha hecho mé-

rito, manifestándome las alternaciones que hayan sufrido en los electores y elegibles antes de su fijacion, a fin de anotarlas yo en las listas que obran en este Gobierno politico: en el caso de que no haya habido necesidad de ninguna variacion lo espresarán igualmente.

Y á fin de que nadie alegue ignorancia sobre la manera, y tiempo de hacer reclamaciones se copiará al pie de las listas de los electores que han de fijarse al público, los diez artículos que comprende el capítulo 3.º de la espresada ley municipal. Zaragoza 8 de Agosto de 1845. = Antonio Oro.

Núm. 519.

Circular núm. 572.

El Ilustrísimo Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 2 del actual me dice lo siguiente.

Ignorando el paradero de Flaurion Gabriel Flacard, director que fué de los molinos de Trenta en el año 1844, y habiendo solicitado el Sr. Encargado de negocios de Francia que se averigüe su existencia ó defuncion, ha tenido á bien la Reina mandar que V. S. por todos los medios que estime conducentes, procure indagar y adquirir aquellas noticias, poniéndolas en conocimiento de este Ministerio y acompañando en su caso las fées de vida ó defuncion legalizadas en forma. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Penín-

sula, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

En su consecuencia prevengo á los Comisarios de seguridad pública, Alcaldes constitucionales y demas dependientes de este Gobierno político, procuren averiguar el paradero de dicho Flacard, dando aviso á mi autoridad de cualquier noticia que puedan adquirir con remision de la partida de defuncion legalizada en el caso de que hubiese fallecido en esta provincia. Zaragoza 8 de Agosto de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 520.

Circular núm. 373.

El Ilmo. Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 2 del actual me dice lo que sigue.

Por el Sr. Encargado de negocios de Francia se ha solicitado del Ministerio de Estado la averiguacion del paradero y estado actual de Doña Josefa Bernardina de Alba que desde aquel reino vino á esta capital hace año y medio. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. á fin de que por medio del Boletín oficial de esa provincia y por cuantos esten á su alcance, procure dar á este Ministerio las noticias que adquiriera acerca de la referida Doña Josefa.

En su virtud encargo á los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de este Gobierno político averiguen el paradero de esta Doña Josefa Bernardina de Alba, dándome aviso de cualquier noticia que adquirieran para los efectos indicados en la preinserta Real orden. Zaragoza 8 de Agosto de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 521.

Circular núm. 374.

El Ilustrísimo Sr. Subsecretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península con fecha 31 del mes próximo pasado me dice lo siguiente.

Juzgado en rebeldía y condenado á muerte en garrote vil por el tribunal de primera instancia de Palencia, Gregorio Garcia (a) Gorin, natural y vecino de aquella ciudad de edad de cincuenta y tres años poco mas ó menos, estatura cinco pies y dos pulgadas, robusto, grueso, de buen color, nariz acaballada, de ejercicio carromatero y ordinario, por los asesinatos cometidos en las personas de Silvestre Calvo y su muger Dominga Va-

cas, vecinos que fueron del mismo Palencia, ha tenido á bien S. M. mandar que encargue V. S. á todas las autoridades dependientes de este Ministerio procuren su captura, y en el caso de verificarla, le tengan en segura custodia á disposicion del referido tribunal. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

En su consecuencia prevengo á los Comisarios, Alcaldes Constitucionales, destacamentos de la guardia civil y demas empleados de Seguridad pública que por todos medios procuren la captura de dicho Gregorio Garcia (a) Gorin, y en caso de conseguirla lo remitan bien escoltado á este Gobierno político. Zaragoza 8 de Agosto de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 522.

Circular núm. 375.

Los Comisarios de Seguridad pública, Alcaldes constitucionales, destacamentos de Guardia civil y demas empleados del ramo, procurarán la detencion de Marta de Gracia, habitante en la torre de la Sra. viuda de Ponte, sita en el término de esta capital, que desapareció el dia 5 del actual, y en caso de conseguirla la remitirán á mi disposicion con toda seguridad. Zaragoza 8 de Agosto de 1845.—Antonio Oro.

Núm. 523.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

La Direccion general de Rentas provinciales con fecha 5 de Junio último comunicó á esta Intendencia la Real orden que dice asi.

Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 31 del mes último la Real orden que sigue.—**Excmo. Sr.**—El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al de la Gobernacion de la Península lo siguiente.—He dado cuenta á S. M. de la esposicion de la Marquesa viuda de Perales solicitando se la ampare en la posesion del derecho del peso, almudí y romana que disfrutaba en Zaragoza y de la comunicacion del Ministerio del digno cargo de V. E. de 29 de Junio del año próximo pasado acompañando la reclamacion del Ayuntamiento de aquella ciudad pidiendo se desestime la solicitud de la Marquesa, y S. M. con presencia de cuanto arroja el espediente instruido sobre el particular, se ha servido mandar que mientras se ejecuta la ley de 14 de Julio de 1842 y se propone la indemn-

zacion justa y conveniente que en ella se previene, continúa la Marquesa viuda de Perales en la posesion del derecho del peso, y almudí, abonándosele lo que haya dejado de percibir desde el violento despejo que sufrió en 1840. De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.—De la propia órden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. E. para iguales fines.—Esta Direccien lo traslada á V. S. á fin de que disponga su puntual cumplimiento de que espera el oportuno aviso.

Y habiendo en su virtud posesionado á la Excm. Sra. Marquesa Viuda de Perales de sus derechos en el peso, almudí y romana de que hace mérito la preinserta real orden, se anuncia por medio de este periódico oficial para noticia de los interesados y demas efectos oportunos á su cumplimiento. Zaragoza y Agosto 7 de 1845.—Juan de Cárdenas.

Núm. 524.

El Intendente militar de Aragon.

Hace saber: que por disposicion del Excelentísimo Sr. Intendente general se saca á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Valencia desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general á las doce del dia 20 del presente mes, con arreglo al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Zaragoza 4 de Agosto de 1845.—José María Montoro.—Julian de Echenique, Secretario interino.

Núm. 525.

El Intendente militar de Aragon.

Hace saber: que por disposicion del Excelentísimo Sr. Intendente general se saca á pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Burgos desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general á las doce del dia 23 del corriente mes con arreglo al pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Zaragoza 4 de Agosto de 1845.—José María Montoro.—Julian de Echenique, Secretario interino.

Núm. 526.

El Intendente militar de Aragon.

Hace saber: que por disposicion del Excelentísimo Sr. Intendente general se saca á

pública subasta el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes por el distrito de la Capitanía general de Cataluña desde primero de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1846, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general á las doce del dia 22 del corriente mes, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Zaragoza 4 de Agosto de 1845.—José María Montoro.—Julian de Echenique, Secretario interino.

Núm. 527.

Don José Ramon, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido &c.

Hago saber: Que en este mi Juzgado de 1.ª instancia y oficio del infrascripto Escribano pende expediente instado por María Teresa Trasobares, viuda de D. Manuel Arautegui, vecina de Brea, sobre derecho á cierto vínculo, ó bien capellanía laical que Anton Trasobares ya difunto vecino que fué de dicha villa de Arándiga fundó en el altar del Santo Cristo de la Iglesia parroquial de la indicada villa de Arándiga, en cuyo expediente con fecha del dia de ayer se mandó el anuncio correspondiente por medio del Boletín oficial de la provincia y gaceta de Gobierno con señalamiento y término de treinta dias: en su consecuencia la persona que se considere con derecho á dicha fundacion lo deducirá ante este tribunal dentro del referido término que empezará á correr y contarse desde que se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y gaceta de Gobierno, en la inteligencia que pasado le parará el perjuicio que haya lugar y para que llegue á noticia de todos se anuncia el presente. Calatayud 5 de Agosto de 1845.—José Ramon.—Por su mandado, Joaquina María Peligero.

PARTE NO OFICIAL.

Por disposicion del ayuntamiento constitucional de la villa de Epila, y en razon de haber finado sus contratas, se hallan vacantes las condutas de uno de los dos médicos, la de cirujano de Estuche; estableciendo asimismo para el mejor servicio público como estaban antiguamente, dos boticas y dos albítares. Las dotaciones del médico consisten en trescientas libras jaquesas, la del cirujano en trescientas diez y siete libras y las de las dos boticas en quinientas veinte y cinco libras anuales, percibiendo cada uno de los boticarios lo que le corresponda por la conduccion de vecinos que tuviere anualmente, siendo de cargo de ambos suministrar las saoguijuelas necesarias; cuyas dotaciones serán satisfechas por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada año: y la de los albítares en lo que les produzca anualmente,

la conduccion que tuvieren á razon de doce rs. por caballeria mayor y seis por menor, que próximamente ascenderá su totalidad á 6400 rs. que deberán cobrarse los interesados respectivamente á no ser que se pacte la recaude el ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría del ayuntamiento hasta el dia doce del que rige, con la circunstancia de que los médicos han de llevar cuando menos cinco años de egercicio en su profesion.

La conduta de médico del pueblo de Villamayor se halla vacante por dimision del que la obtenia, su dotacion es la de 4600 rs. vn. pagados por el ayuntamiento en San Miguel de Setiembre de cada un año. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á la secretaría de ayuntamiento hasta el dia 15 del actual en que se proveerá.

La conduta de albeitar y herrero de Pomer se halla vacante su dotacion consiste en veinte y dos cahices de trigo, y se proveerá el 15 de Agosto, los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Sr. Alcalde.

La conduta de cirujano de la villa de Santa Cruz del Rio de Tobed partido de Calatayud, se halla vacante, su dotación consiste en 2800 rs. vn. casa franca y 8 rs. vn. por el vecino que quiera rasurarse en su casa, todo pagado por el Ayuntamiento en S. Miguel de Setiembre, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte hasta el dia 8 de Setiembre que se proveerá.

La conduta de Cirujano del pueblo de El Frago en el partido judicial de Ejea de los Caballeros se halla vacante su dotacion consiste en veinte y seis cahices de trigo y casa franca. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde del mismo hasta el dia 12 del actual, proveyéndose el dia que el ayuntamiento señale.

La conduta de boticario del pueblo de Used y agregados de Cubel, Torralba, Gallocanta, Santed y Aldehuela se halla vacante, su dotacion consiste el primero paga 59 cahices de trigo, y los cinco restante 57 cahices, que al todo son 116 cahices de centeno pagados por los ayuntamientos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al de Used hasta el dia de S. Miguel de Setiembre en que se proveerá.

La conduta de cirujano de Campillo se halla vacante, su dotacion es 32 cahices de centeno, además una media de trigo por cada vecino que se rasura en su casa, y treinta rs. por razon de alquiler de casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento hasta el 14 del actual en que se proveerá.

Se halla vacante la conduta de cirujano de la villa de Plasencia de Jalon su dotacion consiste en 2600 rs. cobrados por su Ayuntamiento, en dinero físico en un solo pago, se proveerá el 15 del corriente; los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte á dicho Ayuntamiento.

La plaza de Albeitar de Monegrillo partido de Pina se halla vacante, su dotacion anual es 3800 rs. vn. pagados en metálico ó en trigo y cebada á los precios que en la segunda se-

mana de Agosto de cada año se venda en el almudí de la ciudad de Zaragoza, debiendo el que la obtenga proporcionarse casa. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al ayuntamiento del mismo pueblo hasta el dia 30 del actual en que se proveerá.

La plaza de guarda pastor mular de la villa de Bojaraloz se halla vacante, su salario consiste en 170 libras jaquesas cobradas por el mismo de sus vecinos y pagaderas en metálico en el dia de S. Miguel de Setiembre además tiene otros emolumentos procedentes de cierto número de ganado cabrio que lleva con la guardia en el espacio de los seis meses de verano; el que quiera solicitarla presentará su memorial al Alcalde franco de porte hasta el 31 del actual mes de Agosto que se proveerá.

Por disposición del ayuntamiento constitucional del pueblo de Fayon se arrienda por uno y tres años el molino de aceite correspondiente á los propios del mismo. El que quiera entender en dicho arriendo se presentará á las tres de la tarde de los dias 17, 24 y 31 del presente Agosto en la plaza pública de dicho pueblo, y en el último dia se rematará á favor del mayor mandante, bajo los pactos y condiciones que se pondrán de manifiesto al tiempo de celebrar dicho arriendo.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Sastago ha resuelto se saque en subasta pública las fincas de propios de la misma en los dias 3, 10 y 17 del corriente Agosto á las cuatro de su tarde, y no en los dias que se anunció en el Boletín oficial núm. 83 por ser aquellos de mas concurrencia.

En el lugar de Bárboles partido judicial de la Almonia se ha recogido un caballo que andaba perdido, el cual se halla en poder del Ayuntamiento; lo que se anuncia por medio de este periódico á fin de que se presente su verdadero dueño y dando las señas se le entregará.

El dia 29 de Julio último, desapareció del pueblo de Paniza un caballo de las señas siguientes: alzada sobre seis palmos, royo, rabon, entre las dos ancas una cicatriz, y en la cara y arrancadero de la cola algunos lunares canosos, la persona que sepa su paradero se servirá avisarlo al Alcalde de dicho pueblo.

Pedro Campo que pata en la posada de Santa Ana, conductor de la correspondencia pública desde Zaragoza á Jaca, ha dispuesto poner para dicho servicio dos carros con asientos colgados para ir desde Zaragoza á Ayerbe, y desde allí á Jaca, con caballerías; el mismo admite asientos y arrobas para Ayerbe, Jaca, Urdos, Panticosa y vice-versa á los precios siguientes: desde Zaragoza á Ayerbe 40 rs. por asiento; de Ayerbe á Jaca 32 rs. y desde Jaca á Urdos y Panticosa 28 rs. llevando una arroba gratis; y el demás escaso de peso de Zaragoza á Ayerbe 5 rs.; desde Ayerbe á Jaca 4 rs. y de Jaca á Urdos y Panticosa 4 rs. esto es para los asientos; y para el comercio de Jaca desde esta ciudad á Jaca 5 rs. arroba. Principia sus viages el dia 7 del corriente.

Zaragoza: Imprenta Nacional.
Su propietario, Ramon Alvarez.